

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA retiró la plaga *Gnomonia comari* de los requisitos fitosanitarios exigidos para la importación de **plántulas de fresa de Argentina, plantas de zarzamora de Estados Unidos y plantas de fresa de Chile.**

Según la Resolución Directoral N° 0024-2016-MINAGRI-SENASA-DSV publicada en El Peruano, de acuerdo a información actualizada, procede retirar las plagas excluidas de la Lista de Plagas Cuarentenarias no presentes en el Perú, de las exigencias fitosanitarias que requieren la importación de estos frutos.

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria-CIPF exhorta a las partes contratantes tomar medidas fitosanitarias sobre las plagas cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas en el país.

www.portalfruticola.com /Con información de Senasa